



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Juntos por el cambio...

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Meál López esq. Virgen de la Victoria - Teléfonos (595) 26 262220 - 26 262235 - Tel. Fax. (595) 26 262871
www.villahayes.gov.py - mvhayes@pla.net.py

ORDENANZA N° 06/2008

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DEL BLOQUE URBANO DEL LUGAR DENOMINADO "CHACO'Í" DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.-

VISTO : La Nota de fecha 02 de julio de 2008, mediante la cual el Ejecutivo Municipal eleva para su estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza, por la cual se establece la Delimitación del lugar Denominado Chaco'í.

CONSIDERANDO : **Que**, el Art. 18 inciso a) de la Ley Orgánica Municipal N° 1294/87, dice: "El establecimiento de un Sistema de Planeamiento Físico, Urbano y Rural del Municipio".



Que, el Art. 41 incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal N° 1294/87, dice: "a) Aprobar el Planeamiento Físico y Urbanístico del Municipio" b) "Delimitar las Zonas Urbanas, Sub Urbanas y Rurales.

Que, el Art. 175 de la Ley Orgánica Municipal N° 1294/87, dice: " La Delimitación y la Ampliación de la Zonas Urbanas, serán Determinadas por la Junta Municipal Mediante Ordenanzas, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA

Art. 1°) ESTABLÉCER los límites del *Bloque Urbano* del lugar denominado CHACO'Í perteneciente al Distrito de Villa Hayes, conforme a los siguientes datos técnicos:

Línea 1-2: Con una distancia de doscientos nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (209.49m.) con rumbo S-73°52'18"-W (Sur setenta y tres grados cincuenta y dos minutos dieciocho segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 2-3: Con una distancia de quinientos treinta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (538.98m.) con rumbo S-76°46'27"-W (Sur setenta y seis grados cuarenta y seis minutos veintisiete segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 3-4: Con una distancia de mil quinientos dieciocho metros con ochenta y cinco centímetros (1518.85m.) con rumbo S-36°48'57"-W (Sur treinta y seis grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y siete segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 4-5: Con una distancia de cinco mil cuarenta y un metros con ochenta y cinco centímetros (5041.85m.) con rumbo S-33°50'08"-W (Sur treinta y tres grados cincuenta minutos ocho segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Juntos por el cambio...

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria – Teléfonos (595) 26 262220 – 26 262235 – Tel. Fax. (595) 26 262871
www.villahayes.gov.py - mvhayes@pla.net.py

ORDENANZA N° 06/2008

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DEL BLOQUE URBANO DEL LUGAR DENOMINADO "CHACO'Í" DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.-

Línea 5-6: Con una distancia de seiscientos noventa y dos metros con dos centímetros (692.02m.) con rumbo S-44°17'19"-W (Sur cuarenta y cuatro grados diecisiete minutos diecinueve segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 6-7: Con una distancia de dos mil ciento diecisiete metros con setenta y cinco centímetros (2117.75m.) con rumbo S-68°45'30"-W (Sur sesenta y ocho grados cuarenta y cinco minutos treinta segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 7-8: Con una distancia de mil seiscientos cincuenta metros con cuarenta y nueve centímetros (1650.49m.) con rumbo S-64°09'12"-W (Sur sesenta y cuatro grados nueve minutos doce segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 8-9: Con una distancia de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con treinta y un centímetros (2459.31m.) con rumbo S-56°42'42"-W (Sur cincuenta y seis grados cuarenta y dos minutos cuarenta y dos segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 9-10: Con una distancia de dos mil cuatrocientos metros con cuarenta centímetros (2400.40m.) con rumbo S-56°26'43"-W (Sur cincuenta y seis grados veintiséis minutos cuarenta y tres segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 10-11: Con una distancia de setecientos veintisiete metros con ochenta y siete centímetros (727.87m.) con rumbo N-63°58'59"-W (Norte sesenta y tres grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y nueve segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 11-12: Con una distancia de mil setecientos dieciocho metros con quince centímetros (1718.15m.) con rumbo S-45°52'56"-W (Sur cuarenta y cinco grados cincuenta y dos minutos cincuenta y seis segundos, Oeste) y linda con el río Paraguay.-

Línea 12-13: Con una distancia de mil noventa y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (1099.94m.) con rumbo N-60°07'21"-W (Norte sesenta grados siete minutos veintiún segundos, Oeste) y linda con el riacho Negro.-

Línea 13-14: Con una distancia de mil doscientos sesenta y siete metros con noventa y nueve centímetros (1267.99m.) con rumbo N-27°40'14"-W (Norte veintisiete grados cuarenta minutos catorce segundos, Oeste) y linda con el riacho Negro.-

Línea 14-15: Con una distancia ochocientos setenta y ocho metros con nueve centímetros (878.09m.) con rumbo N-15°28'11"-W (Norte quince grados veintiocho minutos once segundos, Oeste) y linda con el riacho Negro.-

Línea 15-16: Con una distancia de dos mil trescientos cuarenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (2343.38m.) con rumbo N-46°43'41"-E (Norte cuarenta y seis grados cuarenta y tres minutos cuarenta y un segundos, Este) y linda con el riacho Negro.-



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Juntos por el cambio...

JUNTA MUNICIPAL

Avda. McaL. López esq. Virgen de la Victoria – Teléfonos (595) 26 262220 – 26 262235 – Tel. Fax. (595) 26 262871
www.villahayes.gov.py - mvhayes@pla.net.py

ORDENANZA N° 06/2008

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DEL BLOQUE URBANO DEL LUGAR DENOMINADO "CHACO'I" DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.-

Línea 16-17: Con una distancia de mil quinientos veintiocho metros con ochenta y dos centímetros (1528.82m.) con rumbo N-74°56'15"-E (Norte setenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos quince segundos, Este) y linda con el riacho Negro.-

Línea 18-19: Con una distancia de cuatro mil ciento sesenta y un metros con diecisiete centímetros (4161.17m.) con rumbo N-41°37'41"-E (Norte cuarenta y un grados treinta y siete minutos cuarenta y un segundos, Este) y linda con el riacho Negro.-

Línea 19-20: Con una distancia de mil trescientos cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (1304.69m.) con rumbo N-08°34'19"-W (Norte ocho grados treinta y cuatro minutos diecinueve segundos, Oeste) y linda con el riacho Negro.-

Línea 20-21: Con una distancia de ochocientos sesenta y un metros con sesenta y cinco centímetros (861.65m.) con rumbo N-44°35'14"-E (Norte cuarenta y cuatro grados treinta y cinco minutos catorce segundos, Este) y linda con el riacho Negro.-

Línea 21-22: Con una distancia de ochocientos setenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (873.75m.) con rumbo N-67°59'41"-E (Norte sesenta y siete grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y un segundos, Este) y linda con el riacho Negro.-

Línea 22-23: Con una distancia de doscientos noventa y un metros con noventa y nueve centímetros (291.99m.) con rumbo N-08°41'33"-W (Norte ocho grados cuarenta y un minutos treinta y tres segundos, Oeste) y linda con el riacho Negro.-

Línea 23-24: Con una distancia de cuatro mil trescientos ochenta metros con treinta y nueve centímetros (4380.39m.) con rumbo S-89°07'30"-E (Sur ochenta y nueve grados siete minutos treinta segundos, Este) y linda con propiedad del Ministerio de Defensa.-

Línea 24-25: Con una distancia de quinientos catorce metros con dos centímetros (514.02m.) con rumbo N-48°52'52"-E (Norte cuarenta y ocho grados cincuenta y dos minutos cincuenta y dos segundos, Este) y linda con ruta a José Falcón.-

Línea 25-26: Con una distancia de mil novecientos ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (1908.45m.) con rumbo N-67°30'27"-E (Norte sesenta y siete grados treinta minutos veintisiete segundos, Este) y linda con ruta a José Falcón.-

Línea 26-27: Con una distancia de ciento sesenta y cuatro metros con quince centímetros (164.15m.) con rumbo N-74°14'07"-E (Norte setenta y cuatro grados catorce minutos siete segundos, Este) y linda con ruta a José Falcón.-

Línea 27-28: Con una distancia de ciento veinticinco metros con trece centímetros (125.13m.) con rumbo N-82°36'44"-E (Norte ochenta y dos grados treinta y seis minutos cuarenta y cuatro segundos, Este) y linda con ruta a José Falcón.-



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Juntos por el cambio...

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Meal. López esq. Virgen de la Victoria - Teléfonos (595) 26 262220 - 26 262235 - Tel. Fax. (595) 26 262871
www.villahayes.gov.py - mvhayes@pla.net.py

ORDENANZA N° 06/2008

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DEL BLOQUE URBANO DEL LUGAR DENOMINADO "CHACO'Í" DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.-

Línea 28-29: Con una distancia de ciento sesenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (163.49m.) con rumbo S-87°24'40"-E (Sur ochenta y siete grados veinticuatro minutos cuarenta segundos, Este) y linda con ruta a José Falcón.-

Línea 29-30: Con una distancia de ciento nueve metros con treinta y cinco centímetros (109.35m.) con rumbo S-75°48'03"-E (Sur setenta y cinco grados cuarenta y ocho minutos tres segundos, Este) y linda con ruta a José Falcón.-

Línea 30-31: Con una distancia de ciento setenta y seis metros con sesenta y un centímetros (176.61m.) con rumbo S-68°17'23"-E (Sur sesenta y ocho grados diecisiete minutos veintitrés segundos, Este) y linda con ruta a José Falcón.-

Línea 31-1: Con una distancia de mil setecientos nueve metros con cincuenta y dos centímetros (1709.52m.) con rumbo S-47°28'58"-E (Sur cuarenta y siete grados veintiocho minutos cincuenta y ocho segundos, Este) y linda con ruta transchaco.-

Area Poligonal : 8.125 Has. 3.771 m2 5.605 cm2

Area Neta : 8.133 Has. 3.834 m2 8.523 cm2

RESUMEN DE COORDENADAS UTM

VERTICE	ESTE	NORTE
1	X = 444743.1385	Y = 7214671.5998
2	X = 444541.8949	Y = 7214613.4060
3	X = 444149.1600	Y = 7214244.2700
4	X = 443239.0000	Y = 7213028.3300
5	X = 440437.6600	Y = 7208846.9100
6	X = 439954.4400	Y = 7208351.5400
7	X = 437980.5648	Y = 7207584.2769
8	X = 436495.1780	Y = 7206864.7207
9	X = 434439.3900	Y = 7205514.9200
10	X = 432438.9926	Y = 7204188.1400
11	X = 431784.8800	Y = 7204507.4100
12	X = 430551.4047	Y = 7203311.3418
13	X = 429597.6549	Y = 7203859.2744
14	X = 429008.8199	Y = 7204982.2459
15	X = 428774.6055	Y = 7205828.5273
16	X = 430480.8400	Y = 7207434.8200
17	X = 431957.1300	Y = 7207832.1200
18	X = 432293.9569	Y = 7209228.4563
19	X = 435058.1890	Y = 7212338.8196
20	X = 434863.7200	Y = 7213628.9400
21	X = 435471.1900	Y = 7214248.0400
22	X = 436280.4300	Y = 7214577.5500
23	X = 436236.3000	Y = 7214866.1956
24	X = 440616.1801	Y = 7214797.9959



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Juntos por el cambio...

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria – Teléfonos (595) 26 262220 – 26 262235 – Tel. Fax. (595) 26 262871

www.villahayes.gov.py - mvhayes@pla.net.py

ORDENANZA N° 06/2008

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES DEL BLOQUE URBANO DEL LUGAR DENOMINADO "CHACO'I" DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.-

25	X = 441003.4173	Y = 7215136.0278
26	X = 442766.6959	Y = 7215866.1277
27	X = 442924.6763	Y = 7215910.7268
28	X = 443048.7731	Y = 7215926.8170
29	X = 443212.0891	Y = 7215919.4327
30	X = 443318.0742	Y = 7215892.6157
31	X = 443483.0903	Y = 7215826.9137

Art. 2º) EL AREA delimitada en el artículo anterior de la presente Ordenanza, abarca la superficie de ocho mil ciento veinticinco hectáreas con tres mil setecientos setenta y un metros cuadrados y cinco mil seiscientos cinco centímetros cuadrados (8.125 Has. 3.771 m² 5.605 cm²).

Art. 3º) APROBAR el Plano georeferenciado e Informe Pericial anexos del área delimitada, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 4º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, regístrese, publíquese y luego archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LIC. VICTOR HUGO RECALDE S.
Secretario Junta Municipal


FRANCISCO JAVIER SALCEDO VARGAS
Presidente Junta Municipal

..., 09 de Julio de 2008.-

TENGASE POR ORDENANZA, ENVÍESE COPIAS EN TRES EJEMPLARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 53º DE LA LEY Nº 1294/87 ORGÁNICA MUNICIPAL, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.


LIC. LUIS RAFAEL DE LOS RÍOS V.
Secretario General


DR. BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal